

CCP.II/RES. 121 (XXX-17)¹

**PROPUESTAS INTERAMERICANAS PARA LAS CONFERENCIAS MUNDIALES DE
RADIOCOMUNICACIONES**

La 30 Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones (CCP.II),

CONSIDERANDO:

- a) Que la evaluación de las experiencias prácticas obtenidas durante los años en que ha estado en vigor el procedimiento actual para la preparación de propuestas conjuntas para la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de la UIT (CMR) demuestra que dicho procedimiento puede mejorarse;
- b) Que se estima conveniente introducir mejoras en el actual procedimiento para la preparación y presentación de documentos conjuntos a la CMR y para dar cuenta de los métodos electrónicos de comunicación que facilitan el procedimiento actual de Propuestas Interamericanas para las CMR;
- c) Que es necesario incluir los procedimientos a seguir en la CMR para modificar una propuesta interamericana (IAP) existente;
- d) Que es necesario incluir los procedimientos a seguir en la CMR para establecer una nueva IAP sobre futuros puntos del orden del día;
- e) Que es necesario incluir los procedimientos a seguir en la CMR para establecer una posición de la CITELE en respuesta a las cuestiones de los puntos del orden del día de la CMR;

RESUELVE:

1. Adoptar el procedimiento que se describe en el Anexo para la preparación y adopción de las IAP para una CMR.
2. Derogar la Resolución CCP.II/RES. 105 (XXVI -15).

¹ CCP.II-2017-30-4477r4_e

ANEXO A LA RESOLUCIÓN CCP.II/RES. 121 (XXX-17)

PROPUESTAS INTERAMERICANAS PARA LAS CONFERENCIAS MUNDIALES DE RADIOCOMUNICACIONES

1. OBJETIVOS

- a. Establecer el procedimiento a seguir en la preparación de cualquier propuesta por escrito elaborada en el ámbito del CCP.II para su presentación ante una Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR) con la calidad de Propuesta Interamericana (IAP).
- b. Establecer el procedimiento a seguir para modificar una IAP durante una CMR.
- c. Establecer el procedimiento a seguir en los casos en que sea necesario formular la posición de CITELE en respuesta a cuestiones que puedan surgir durante una CMR relacionadas con los puntos del orden del día de la CMR.
- d. Establecer el procedimiento a seguir por los Estados Miembros de la CITELE presentes en la CMR para elaborar una o más IAP relacionadas con los puntos del orden del día de CMR futuras.
- e. Establecer el procedimiento a seguir, según corresponda, durante una CMR para formular las posiciones de la CITELE en respuesta a cuestiones relacionadas con los puntos del orden del día de la CMR.
- f. Alentar a los Estados Miembros de la OEA/CITELE para participar en todas las reuniones del CCP.II, especialmente en las REUNIONES LÍMITE y FINAL, dada su importancia en el proceso de elaboración de las IAP en preparación para la CMR.

En la aplicación de estos procedimientos, se harán los máximos esfuerzos para alcanzar el consenso entre los Estados Miembros de la OEA/CITELE.

2. DEFINICIONES

Para los fines de este procedimiento, se establecen las siguientes definiciones:

- a. GT-CMR: El Grupo de Trabajo del CCP.II responsable de la preparación de las propuestas de la CITELE a presentar ante las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones.
- b. PROPUESTA PRELIMINAR (PP): Es aquella propuesta que un (1) Estado miembro de la OEA/CITELE presenta al CCP.II, y que aún no haya recibido el apoyo de ningún otro Estado Miembro. La PP será sometida a consideración por el GT-CMR; con el objeto de lograr que la misma adquiriera el carácter de PROPUESTA INTERAMERICANA para su eventual presentación a la CMR.
- c. PROYECTO DE PROPUESTA INTERAMERICANA (DIAP): Es aquella PROPUESTA PRELIMINAR que cuenta con el apoyo de por lo menos un (1) Estado Miembro. El DIAP será sometido a consideración por el GT-CMR; con el objeto de lograr que el mismo adquiriera el carácter de PROPUESTA INTERAMERICANA para su eventual presentación a la CMR.

- d. PROPUESTA INTERAMERICANA (IAP): PROYECTO DE PROPUESTA INTERAMERICANA sobre el cual el CCP.II ha finalizado su consideración y discusión por lo menos durante la REUNIÓN LÍMITE y a más tardar en la REUNIÓN FINAL y que ha cumplido con los criterios definidos en la Etapa 4 siguiente que describe el procedimiento de elaboración de una IAP.
- e. PROPUESTA INTERAMERICANA MODIFICADA (IAP-MOD): PROPUESTA INTERAMERICANA que ya ha sido presentada a la CMR, que se considera necesario cambiar y adoptar por la CITEL de acuerdo con las disposiciones de la presente Resolución.
- f. PROPUESTA INTERAMERICANA ELABORADA EN UNA CMR (IAP-CMR): Propuesta presentada durante una CMR, cuyo contenido se refiere y proviene únicamente de los resultados de la discusión de: i) los puntos del orden del día de futuras conferencias y; ii) toda posición de la Región que sea adoptada en respuesta a cuestiones de la CMR que no habían sido previstas durante los preparativos anteriores a la CMR.
- g. REUNIÓN LÍMITE: Penúltima reunión del CCP.II antes de la CMR a la que se someterán las IAP. Esta reunión se llevará a cabo cinco (5) meses antes del comienzo de la CMR, de forma que se pueda cumplir con el plazo para la presentación de documentos a la CMR.
- h. REUNIÓN FINAL: Última reunión del CCP.II antes de la CMR a la que se someterán las IAP. Esta reunión se llevará a cabo cinco (5) meses antes del comienzo de la CMR.

3. PROCEDIMIENTO

A. ELABORACIÓN DE PROPUESTAS INTERAMERICANAS ANTES DE LA CMR

A1. ETAPAS

Las etapas que conforman el procedimiento para la consolidación y adopción de una IAP son las siguientes:

Etapas 1. Presentación, discusión y consolidación de una PROPUESTA PRELIMINAR en el ámbito del GT-CMR.

Las Administraciones someterán sus PROPUESTAS PRELIMINARES al CCP.II. El GT-CMR evaluará y discutirá las PROPUESTAS PRELIMINARES con el objeto de consolidarlas y darles carácter de PROYECTOS DE PROPUESTAS INTERAMERICANAS y eventualmente desarrollar los textos antes de la última reunión plenaria del GT-CMR de la REUNIÓN LÍMITE.

No se considerarán ni formularán nuevas PROPUESTAS PRELIMINARES en la REUNIÓN FINAL, a menos que: a) la PROPUESTA PRELIMINAR se base en texto nuevo o revisado de una Reunión Preparatoria de la Conferencia (RPC) que se haya realizado entre la REUNIÓN LÍMITE y la REUNIÓN FINAL, b) sean PROPUESTAS PRELIMINARES relacionadas únicamente con puntos del orden del día de futuras CMR.

Etapa 2. Evaluación del apoyo y oposición a las PROPUESTAS PRELIMINARES en el ámbito del GT-CMR

Después de que el Presidente del GT-CMR o de uno de los Subgrupos de Trabajo haya determinado que han concluido la revisión y preparación de los textos de las PROPUESTAS PRELIMINARES, gracias al apoyo de los Estados Miembros de la OEA/CITEL, se evaluarán las PROPUESTAS PRELIMINARES con el objeto de crear un DIAP que obedezca a los procedimientos detallados en las Etapas 3 a 7 siguientes.

Si una PROPUESTA PRELIMINAR cumple con los criterios de apoyo correspondientes, la misma adquiere en ese momento el carácter de DIAP. Las PROPUESTAS PRELIMINARES que no adquieran el carácter de DIAP, se mantendrán como PROPUESTAS PRELIMINARES y eventualmente podrán adquirir el carácter de DIAP cuando hayan cumplido dichos criterios. Al momento de la conclusión de la REUNIÓN FINAL, se entenderá que cualquier consideración de una PROPUESTA PRELIMINAR terminará si la PP no adquiere el carácter de IAP según los criterios establecidos en la Etapa 4 siguiente.

Etapa 3. Circulación de PROYECTOS DE PROPUESTAS INTERAMERICANAS en una o varias rondas de consulta

La Secretaría de la CITEL pondrá los DIAP a disposición de todos los Estados Miembros de la OEA/CITEL, para su consideración, dentro del plazo máximo de 2 (dos) semanas posteriores a la clausura de las reuniones correspondientes del CCP.II donde se hayan considerado dichos DIAP, hasta la REUNIÓN LÍMITE, inclusive.

La Secretaría de la CITEL solicitará a los Estados Miembros de la OEA/CITEL manifestar su apoyo u oposición, según sea el caso. De acuerdo con las respuestas de los Estados Miembros, la Secretaría de la CITEL actualizará el estatus de todos los DIAP en un documento actualizado que se someterá a la siguiente reunión del CCP.II.

Etapa 4. Evaluación del apoyo y oposición a los PROYECTOS DE PROPUESTA INTERAMERICANA

- i) En el curso de las reuniones del GT-CMR, se evaluará el número de apoyos y oposiciones a cada uno de los DIAP.
- ii) Si un DIAP cuenta con el apoyo de al menos seis (6) Estados Miembros de la OEA/CITEL y no tiene la oposición de más del cincuenta por ciento (50%) del número de apoyos obtenidos, se convertirá en una IAP.
- iii) Al momento de la conclusión de la REUNIÓN FINAL, cualquier DIAP que no haya alcanzado el carácter de IAP y que no se refiera a un punto del orden del día de CMR futuras, dejará de ser considerada (ver Etapa 6 iii)).

Etapa 5. Circulación de las PROPUESTAS INTERAMERICANAS

Dentro del plazo máximo de 2 (dos) semanas posteriores a la clausura de la REUNIÓN LÍMITE y la REUNIÓN FINAL, la Secretaría distribuirá las IAP a todos los Estados Miembros de la OEA/CITEL.

Los Estados Miembros de la OEA/CITEL que deseen manifestar su apoyo a una IAP pueden hacerlo siguiendo el procedimiento establecido en la sección A2.

Etapas 6. PROYECTOS DE PROPUESTA INTERAMERICANA que no se han convertido en PROPUESTA INTERAMERICANA en la REUNIÓN FINAL

- i) Los Estados Miembros de la OEA/CITEL pueden presentar a la Secretaría de la CITEL su apoyo u oposición a los PROYECTOS DE PROPUESTA INTERAMERICANA sobre puntos del orden del día de CMR futuras en un plazo de dos semanas posteriores a la REUNIÓN FINAL.
- ii) Al final del plazo de dos (2) semanas mencionado en la Etapa 6, i), los DIAP que cumplan con los criterios de aprobación definidos en la Etapa 4, ii) se convertirán entonces en IAP y serán sometidas a la CMR por la Secretaría de la CITEL.
- iii) Los PROYECTOS DE PROPUESTA INTERAMERICANA sobre otros puntos del orden del día que no se hayan convertido en IAP en la REUNIÓN FINAL, ya no serán considerados.

Etapas 7. Envío de las PROPUESTAS INTERAMERICANAS A LA UIT

En la REUNIÓN LÍMITE, el CCP.II, en una sesión plenaria, aprobará una Resolución para definir:

- a. La lista actualizada de las IAP ;
- b. La lista actualizada de los DIAP que, a pesar de los esfuerzos realizados, aún no han adquirido el carácter de IAP;
- c. La lista de PROPUESTAS PRELIMINARES que seguirán considerándose en la REUNIÓN FINAL;
- d. La fecha de envío de las IAP a la UIT.

En la REUNIÓN FINAL, el CCP.II, en una sesión plenaria, aprobará una Resolución para definir:

- a. La lista actualizada de las IAP;
- b. La lista actualizada de los DIAP sobre puntos del orden del día de CMR futuras que, a pesar de los esfuerzos realizados, aún no han adquirido el carácter de IAP;
- c. La lista actualizada de PROPUESTAS PRELIMINARES que seguirán considerándose en la REUNIÓN FINAL;
- d. La fecha de envío de las IAP a la UIT.

Etapas 8. Último paso

Después de la REUNIÓN FINAL, todas las IAP completadas se convertirán en la posición regional representativa ante la CMR.

La Secretaría de la CITEL enviará las IAP a la UIT en el plazo establecido por el CCP.II, de conformidad con las normas y procedimientos de la UIT.

A2. APOYO

Los Estados Miembros de la OEA/CITEL que deseen apoyar una PROPUESTA PRELIMINAR sometida a consideración en el ámbito del GT-CMR, deberán hacerlo, en forma verbal o escrita, durante una sesión del GT-CMR o una sesión del Subgrupo de trabajo correspondiente del GT-CMR.

Los Estados Miembros de la OEA/CITEL que deseen apoyar un DIAP sometido a consideración en el ámbito del CCP.II, deberán hacerlo en el curso de una sesión plenaria del CCP.II, en una sesión del GT-CMR, o de conformidad con lo indicado en la Etapa 3 ó 6 de la sección A1 anterior, bien sea en forma verbal durante la reunión o en forma escrita en las reuniones o entre reuniones, según proceda.

Los Estados Miembros de la CITEL que deseen apoyar una IAP podrán hacerlo:

- a. En el curso de una sesión plenaria del CCP.II, incluyendo la REUNIÓN FINAL, en forma verbal o escrita;
- b. Entre reuniones del CCP.II, mediante comunicación escrita (carta, fax o correo electrónico) a la Secretaría de la CITEL, antes de la REUNIÓN FINAL;
- c. Después de la REUNIÓN FINAL y antes del inicio de la CMR, mediante comunicación escrita (carta, fax o correo electrónico) a la Secretaría de la CITEL;
- d. Directamente a través de su delegación participante en la CMR bien sea en forma verbal o por escrito ante la Secretaría de CITEL.

Como resultado de los apoyos recibidos, la Secretaría de la CITEL comunicará a la UIT los nombres de los Estados Miembros de la CITEL a agregar, en la forma de un “corrigendum” al documento de la IAP.

En la situación extraordinaria de que, tras la REUNIÓN FINAL y en el transcurso de la CMR, se disminuyese el número de países que apoyan una IAP, esta no cambiará de estatus sino que el GT de la CMR determinará por consenso las acciones apropiadas a tomar, si las hubiera.

Los Estados Miembros de la OEA/CITEL que se encuentren en esta situación extraordinaria y que deseen cambiar el estatus de su apoyo deberán notificarlo por escrito (carta, fax o correo electrónico) a la Secretaría de la CITEL y al Presidente del GT de la CMR antes de la siguiente reunión del GT de la CMR.

A3. OPOSICIÓN

Se entiende que los Estados Miembros de la CITEL que se opongan a un DIAP, manifestarán claramente los motivos de sus oposiciones.

Los Estados Miembros de la OEA/CITEL que deseen oponerse a un DIAP sometido a consideración del CCP.II, deberán hacerlo durante una sesión plenaria del CCP.II, una sesión del GT-CMR, bien sea en forma verbal durante la reunión, o por escrito en las reuniones o entre reuniones, o de conformidad con lo indicado en la Etapa 3 o 6 de la Sección A1, según proceda.

A4. DISPOSICIONES GENERALES

A4.1 Obtención de apoyos

Corresponde al Estado miembro de la OEA/CITEL que originó la PROPUESTA PRELIMINAR, encargarse de coordinar y promover el apoyo a la misma a fin de que ésta adquiera el carácter de DIAP y posteriormente de IAP.

A4.2 Formato de los PROYECTOS DE PROPUESTA INTERAMERICANA

La Secretaría de la CITEL elaborará una tabla en la que se detallen los apoyos y oposiciones que cada una de los DIAP e IAP han recibido.

El epígrafe de cada DIAP, incluirá los siguientes elementos en el orden que se indica a continuación:

- a. Los nombres de los Estados Miembros de la OEA/CITEL que hubieren manifestado su apoyo. Estos nombres se escribirán en negrita para indicar claramente el apoyo de los documentos;
- b. Los nombres de los Estados Miembros de la CITEL que hubieren manifestado su oposición.

A4.3 Puntos de contacto

Las comunicaciones con los Estados Miembros de la OEA/CITEL deberán canalizarse a través de los puntos de contacto identificados ante la CITEL en el marco del Artículo 24 del Estatuto y del Artículo 84 del Reglamento de la CITEL.

A4.4 Superposición de competencias

En caso que la temática considerada involucre áreas de competencia de otros órganos de la CITEL, se deberá recabar la opinión de los mismos previo a la culminación del proceso.

A4.5 Perspectivas/Posiciones de los Estados Miembros de la OEA/CITEL durante la CMR

Se entiende que si un Estado Miembro de la CITEL opta por oponerse a una IAP determinada o a una posición de la CITEL en la CMR, dicho Estado Miembro de la OEA/CITEL hará todos los esfuerzos posibles para informar de su intención al Presidente o al Vicepresidente del GT-CMR y a los Estados Miembros de la OEA/CITEL que apoyen esa IAP o posición de la CITEL antes de expresar formalmente su oposición en cualquier sesión de la CMR.

A4.6 Actividades internas

Se alienta a los Estados Miembros de la OEA/CITEL a planificar sus actividades nacionales preparatorias con el fin de estar preparados para expresar sus expectativas con respecto a su posición de apoyo u oposición, según corresponda, a los DIAP tan pronto como sea posible o hasta la REUNIÓN LÍMITE.

A4.7 Apoyo u oposición en corchetes

Un Estado miembro de la OEA/CITEL que desee expresar su apoyo u oposición provisional puede hacerlo escribiendo su nombre entre corchetes. Sin embargo, este apoyo u oposición entre corchetes no se tomará en cuenta durante la evaluación del número de apoyos u oposiciones a un DIAP o una IAP.

Al concluir la REUNIÓN FINAL, los nombres de los Estados Miembros de la OEA/CITEL que aún se encuentren entre corchetes, serán eliminados.

A4.8 Conflicto

Durante la REUNIÓN FINAL, en el caso de que los debates resultasen en conflictos entre las DIAP o IAP dentro de un mismo punto del Orden del día, el apoyo a una de las propuestas se considerará una oposición a la otra, y las propuestas resultantes se evaluarán utilizando los procedimientos establecidos en la Etapa 4.

El Estado miembro de la OEA/CITEL que apoyase simultáneamente ambas DIAP o IAP dentro de un mismo Punto del Orden del día en este caso no se tomará en cuenta para la aprobación de una IAP.

B. MODIFICACIÓN DE UNA PROPUESTA INTERAMERICANA DURANTE UNA CMR (IAP-MOD)

Durante una CMR, podría ser necesario considerar modificaciones al texto de una IAP propuestas por los Estados Miembros de la CITEL presentes en la Conferencia, de acuerdo con las deliberaciones que hayan tenido lugar durante la CMR sobre puntos específicos del orden del día.

Cuando éste sea el caso, los Estados Miembros de la OEA/CITEL presentes en la Conferencia y que originalmente apoyaron la IAP discutirán el asunto para decidir si aplica una propuesta de modificación. Si, durante la consideración de la modificación por parte del GT-CMR, un (1) Estado Miembro de la OEA/CITEL presente no apoya la propuesta de modificación, la IAP se mantendrá sin cambios.

Si dichos Estados Miembros de la OEA/CITEL presentes en la Conferencia aceptan de forma unánime proponer tal modificación, ésta será sometida a consideración del GT-CMR, y si ninguno de los Estados Miembros de la OEA/CITEL presentes en la correspondiente reunión de dicho Grupo expresa su oposición, entonces, se dará por aprobada y será remitida a la CMR por la Secretaría de la CITEL. Sin embargo, si un (1) Estado miembro de la OEA/CITEL presente en la reunión correspondiente que no hubiese apoyado la IAP originalmente expresa su oposición, entonces la IAP-MOD sólo será aprobada si no se oponen a la misma más del 25% de los Estados Miembros de la OEA/CITEL presentes en esa reunión.

En el caso de una IAP-MOD, en el epígrafe de la misma sólo se incluirán los nombres de los Estados Miembros de la OEA/CITEL presentes en la reunión y que apoyen la IAP modificada.

Los Estados Miembros de la OEA/CITEL ausentes en la reunión del GT-CMR o en la propia CMR serán informados por la Secretaría de la CITEL sobre la IAP modificada una vez ésta haya sido aprobada en la reunión.

Cualquier Estado Miembro de la OEA/CITEL que no esté presente en la reunión del GT-CMR o en la CMR que desee agregar su nombre a la IAP-MOD se pondrá en contacto con la Secretaría de la CITEL, a fin de seguir el procedimiento establecido con la UIT.

Una IAP-MOD rescinde, reemplaza y deroga la IAP original correspondiente.

C. NUEVAS PROPUESTAS INTERAMERICANAS DURANTE UNA CMR (IAP-CMR)

Dado que la CMR es un proceso dinámico, podrán surgir cuestiones de los puntos de su orden del día que no se hubieran previsto antes de dicha Conferencia y que pudieran requerir la elaboración de una nueva IAP.

Las propuestas para la elaboración de una nueva IAP no serán consideradas durante una CMR, salvo en los casos descritos a continuación teniendo presente que esta opción bajo ninguna circunstancia deberá utilizarse como una alternativa a los procedimientos previamente establecidos para desarrollar una IAP, ni deberán presentarse propuestas específicas previamente consideradas:

- i. Propuestas para puntos del orden del día de CMR futuras basadas en cuestiones actuales de la CMR. Durante la CMR, puede ser pertinente desarrollar una IAP-CMR con el fin de incluir puntos en el orden del día de futuras Conferencias, lo anterior con base en las deliberaciones sobre diversos puntos del orden del día actuales.
En el caso de las IAP que ya han sido presentadas a la CMR sobre puntos del orden del día para futuras CMR, puede ser necesario que éstas se consoliden y prioricen de acuerdo con el número de apoyos y oposiciones recibidos de los Estados Miembros de la OEA/CITEL para cada IAP.
- ii. Cuestiones sobre puntos del orden del día de la CMR que no se habían previsto antes de la CMR.
Ello incluye propuestas de otras organizaciones regionales para puntos del orden del día de futuras CMR respecto de los cuales la CITEL tiene que declarar una posición de apoyo, oposición o neutralidad. También podría ser beneficioso establecer posiciones de la CITEL sobre otras cuestiones.

Una vez identificada la necesidad de elaborar una nueva IAP (incluyendo el establecimiento de una posición de la CITEL), el portavoz responsable distribuirá el texto propuesto a los participantes del GT-CMR a través de los medios electrónicos de comunicación establecidos por la CITEL para la Conferencia, y también establecerá el plazo máximo durante el cual se pueden aceptar los puntos de vista de los Estados Miembros de la OEA/CITEL.

En el caso de una IAP-CMR, en el epígrafe de la misma sólo se incluirán los nombres de los Estados Miembros de la CITEL presentes en la reunión del GT-CMR y que apoyen la nueva IAP. Los Estados Miembros de la CITEL ausentes en el GT-CMR o en la CMR serán informados por la Secretaría de la CITEL sobre la IAP-CMR una vez ésta haya sido aprobada. Los Estados Miembros de la CITEL, presentes o no, que deseen agregar sus nombres se pondrán en contacto en forma verbal o escrita con la Secretaría de la CITEL.

La IAP-CMR se considerará aprobada siempre que no se opongan a ella dos (2) o más Estados Miembros de la OEA/CITEL presentes en la CMR.

Una vez la IAP-CMR ha sido aprobada, el portavoz de la OEA/CITEL procederá de conformidad con las funciones que se le asignan por medio de la Resolución CCP.II/RES. 65 (XV-10).

D. APLICACIÓN DE ESTE PROCEDIMIENTO

Las disposiciones de este procedimiento se aplicarán e interpretarán dentro del marco de la Resolución COM/CITEL RES. 226 (XXI-09).

Todo tema que no se encuentre previsto en este procedimiento se resolverá en una sesión plenaria del CCP.II, después de hacer las consultas pertinentes con el Presidente del GT-CMR.